



RESOLUCIÓN N.ª CSJCAQR24-178

1 de agosto de 2024

“Por medio de la cual se concede permiso especial de estudios”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por los artículos 101 y 152 de la Ley 270 de 1996 y en el Acuerdo 161 de 1996 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura:

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante correo electrónico del 31 de octubre de 2024, la doctora **MABEL ROCÍO RINCÓN ARCINIEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.293.683 de Neiva, Profesional Universitario Grado 11, de conformidad con el numeral primero del Artículo 152 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el Artículo 1 del Acuerdo No. 161 de 1996, proferido por la antigua Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, solicita permiso especial de estudio, con el fin de asistir a clases de II Semestre de especialización en Derecho Contencioso Administrativo en la Universidad de la Amazonia de Florencia, acorde al siguiente cronograma:

| CLASE | FECHA | HORA |
|-------|--------------------------|-----------------------|
| 1 | 2 de agosto de 2024 | 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |
| 2 | 16 de agosto de 2024 | 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |
| 3 | 30 de agosto de 2024 | 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |
| 4 | 6 de septiembre de 2024 | 8:00 a.m. a 6:00 p.m. |
| 5 | 20 de septiembre de 2024 | 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |
| 6 | 27 de septiembre de 2024 | 8:00 a.m. a 6:00 p.m. |
| 7 | 4 de octubre de 2024 | 8:00 a.m. a 6:00 p.m. |
| 8 | 18 de octubre de 2024 | 8:00 a.m. a 6:00 p.m. |
| 9 | 25 de octubre de 2024 | 8:00 a.m. a 6:00 p.m. |
| 10 | 15 de noviembre de 2024 | 8:00 a.m. a 6:00 p.m. |
| 11 | 22 de noviembre de 2024 | 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |
| 12 | 29 de noviembre de 2024 | 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |

Para tal efecto, la doctora **MABEL ROCÍO RINCÓN ARCINIEGAS**, anexó la copia de la correspondiente programación de clases y pago de matrícula. La servidora manifiesta que el permiso obedece a cursar el periodo del programa del posgrado antes mencionado.

El Acuerdo 161 del 1996, expedido por la antes Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, establece:

“ARTÍCULO PRIMERO.- En ejercicio del derecho consagrado en el numeral primero del artículo 152 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, los empleados al servicio de la Rama Judicial del Poder Público, podrán obtener, dentro de su jornada laboral, permisos parciales para participar en programas de capacitación y de actualización, siempre y cuando la buena marcha de los despachos judiciales no se vea afectada en manera alguna.

Para los efectos del presente Acuerdo, se entiende por tiempo parcial el constituido por un segmento del horario laboral, con una duración hasta de diez (10) horas semanales, sin que en ningún caso pueda extenderse a más de cuatro (4) horas en un mismo día.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Así mismo se podrán otorgar permisos especiales para adelantar programas de capacitación y de actualización en la modalidad de semipresenciales, que demanden hasta cuatro (4) días hábiles mensuales, siempre que no excedan de tres (3) días hábiles consecutivos”

Que analizada la solicitud presentada por la doctora **MABEL ROCÍO RINCÓN ARCINIEGAS**, en la que acredita cronograma de clases, como quiera que la petición se ajusta a la norma legal y reglamentariamente, esta Corporación autorizará el permiso especial para estudios solicitado por la interesada, con el fin de continuar adelantando la especialización en Derecho Contencioso Administrativo en la Universidad de la Amazonia de Florencia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.— Conceder permiso especial de estudios a la doctora **MABEL ROCÍO RINCÓN ARCINIEGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.293.682, expedida en Neiva (H), Profesional Universitario Grado 11, para que asista a las clases de especialización en Derecho Contencioso Administrativo en la Universidad de la Amazonia de la ciudad de Florencia, en el horario que se relaciona:

| CLASE | FECHA | HORA |
|--------------|--------------------------|-----------------------|
| 1 | 2 de agosto de 2024 | 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |
| 2 | 16 de agosto de 2024 | 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |
| 3 | 30 de agosto de 2024 | 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |
| 4 | 6 de septiembre de 2024 | 8:00 a.m. a 6:00 p.m. |
| 5 | 20 de septiembre de 2024 | 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |
| 6 | 27 de septiembre de 2024 | 8:00 a.m. a 6:00 p.m. |

| | | |
|----|-------------------------|-----------------------|
| 7 | 4 de octubre de 2024 | 8:00 a.m. a 6:00 p.m. |
| 8 | 18 de octubre de 2024 | 8:00 a.m. a 6:00 p.m. |
| 9 | 25 de octubre de 2024 | 8:00 a.m. a 6:00 p.m. |
| 10 | 15 de noviembre de 2024 | 8:00 a.m. a 6:00 p.m. |
| 11 | 22 de noviembre de 2024 | 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |
| 12 | 29 de noviembre de 2024 | 2:00 p.m. a 6:00 p.m. |

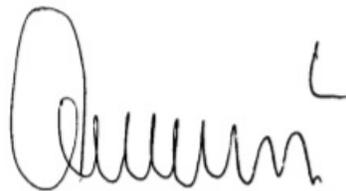
ARTÍCULO 2º.— Recordar a la doctora Mabel Rocío Rincón Arciniegas, que el presente permiso no la exonera del cumplimiento de sus obligaciones laborales.

ARTÍCULO 3º.— Informar de la concesión de este permiso especial al Área Talento Humano de la Coordinación Administrativa Florencia y a la interesada, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4º.— Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, comuníquese a través de la Escribiente de esta Corporación a los interesados

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Florencia, Caquetá, el primer (01) día del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024)



MANUEL FERNANDO GÓMEZ ARENAS
Presidente

CSJCAQ/ MFGA / MRRA